

JUSTIFICACIÓN

Artículo 121 Fracción LIII. La ubicación de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio.

Se informa que, durante el cuarto trimestre del presente año, que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre, no se realizó ninguna Obra Pública en lo que compete a la J.U.D. de Operación Hidráulica.

Considerando que el 18 de febrero de 2019, la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Finanzas, autorizo el Registro de Estructura Orgánica No. OPA-AO-3/010119 de la Alcaldía Álvaro Obregón con vigencia retroactiva al 1° de enero del presente año, y dicho instrumento fue publicado en el número 26 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 7 de febrero de 2019.

El día 27 de septiembre se emitió en la Gaceta Oficial No. 187, la convocatoria para las obras publicas en esta Alcaldía Álvaro Obregón, al término del tercer trimestre, se continuó con los trámites con la Dirección de Finanzas adscrita a la Dirección General de Administración de esta Alcaldía.

Derivado de lo anterior, fue autorizado el presupuesto al ejercicio 2019, para obra pública, del cual no se le adjudico ningún tipo de obra a la J.U.D. de Operación Hidráulica, el presupuesto de obra por contrato fue asignado en su totalidad a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.